ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2023.11.23 15:25:21 -03'00'

# CONTRATO N.° 114/2023

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING,** con documento de identidad N.° **533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N.° **1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L.** con **RUC N.º 80015538-6,** domiciliada en la calle **Bélgica N.° 210 y Guido Spano, de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA**, con documento de identidad N.° 1.**190.989**, en calidad de apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 46/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DEL CENTRO DE DATOS PRIMARIO DEL BCP – ID N.° 428725"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de mantenimiento general del centro de datos primario del BCP para la CONTRATANTE; el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.° 428725**. –

NETLOGIC S.R.L.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

# CONTRATO N.° 114/2023

La contratación es plurianual y la validez del presente contrato, correspondiente al ejercicio 2024 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 46/2023 – SERVICIO DE MANTENIENTO GENERAL DEL CENTRO DE DATOS PRIMARIO DEL BCP**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación ha sido realizada según acto administrativo **Resolución N.° 42 Acta N.° 66 de fecha 17 de noviembre de 2023. –**

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del contrato asciende a **guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones (₲. 459.000.000.-)**, incluido el impuesto al valor agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

| SERVICIO DE MANTENIENTO GENERAL DEL CENTRO DE DATOS PRIMARIO DEL BCP – Contrato cerrado. | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción Del Bien/Servicio** | **Unidad De Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)** | **Precio Total en ₲. (IVA incluido)** |
| 1 | Mantenimiento general del Centro de Datos Primario del BCP - Informe técnico inicial de los servicios | Unidad | UNIDAD | 1 | 27.000.000.- | 27.000.000.- |
| 2 | Mantenimiento del Datacenter Infraestructura edilicia | Unidad | UNIDAD | 1 | 165.000.000.- | 165.000.000.- |
| 3 | Mantenimiento de Cableado Estructurado | Unidad | UNIDAD | 1 | 87.000.000.- | 87.000.000.- |
| 4 | Mantenimiento Eléctrico | Unidad | UNIDAD | 1 | 90.000.000.- | 90.000.000.- |
| 5 | Mantenimiento de Refrigeración | Unidad | UNIDAD | 1 | 40.000.000.- | 40.000.000.- |
| 6 | Mantenimiento general del Centro de Datos Primario del BCP - Informe técnico final de los servicios | Unidad | UNIDAD | 1 | 50.000.000.- | 50.000.000.- |
| **Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)** | | | | | | **459.000.000.-** |

El PROVEEDOR se compromete a proveer el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. –

NETLOGIC S.R.L.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

# CONTRATO N.° 114/2023

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia será a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N.° 2051/03). –

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

El plazo de prestación del servicio será de **12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.-

El plazo de ejecución será determinado en cada caso por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC).-

Los servicios deberán ser prestados en las dependencias del Banco Central del Paraguay, sito en las avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, y en la sede social y deportiva del BCP, sito en la Av. Choferes del Chaco esq. Capitán Carpinelli. –

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones**. –

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el pliego de bases y condiciones. –

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

NETLOGIC S.R.L.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

# CONTRATO N.° 114/2023

artículo 59 inc. c) de la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N.° 6716/2021. –

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 4 de Diciembre de 2023. –

**HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA**
**Gerente general**

**CARLOS D. CARVALLO SPALDING**
**Presidente**

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA**
**Apoderado**
**POR LA FIRMA NETLOGIC S.R.L.**

NETLOGIC S.R.L.